



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0290 /

PADRE LAS CASAS,

04 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2384 de fecha 27.09.2010 a Nombre de ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 128 de fecha 25.11.2009, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 24.09.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Octubre de 2010:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-857
: OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES
: COMERCIAL
: RIO PUELO N° 185
: PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

: ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELAGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ ABD
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(2-857)
ID 43841